

analiza la participación de las mujeres en la lucha armada, que también había destapado la capacidad revolucionaria de la mujer. La imagen de la combatiente anarquista arriba de un blindado extendiendo el brazo y con la mano empuñando una bandera, se convirtió en un ejemplo de la mujer que luchaba por defender un proyecto político contra un sistema que retrasaría la libertad de las mujeres en la vida pública y privada. En su texto Gutiérrez Molina, analiza las diferentes formas de resistencia que las mujeres emplearon para mantener un régimen de libertades que el franquismo amenazaba, ya sea desde sus trabajos como en la lucha política y en los hogares. De manera en el artículo se puede ver como la lucha contra las restricciones del modelo franquista significan una lucha por lo derechos, fuera de cualquier carácter ideológico, la resistencia se presentaba contra las formas y los modos de exclusión que poco a poco se consolidaban durante la dictadura de Franco, ya que esto significa un retroceso. Así las mujeres combatientes, organizaron desde sus lugares de trabajo, las escuelas y las fábricas, espacios de resistencia al régimen y a las políticas hacia la mujer. En el artículo se rescata la memoria de diferentes mujeres que lucharon por defender sus derechos.

Así pues, este libro contiene diferentes artículos que analizan con mucha calidad, el desarrollo de los acontecimientos históricos entre siglos, y nos arrojan una serie de datos y enfoques bastante interesantes, como son los estereotipos e imágenes sobre la mujer, las formas de lucha, la reapropiación de los espacios en la vida pública, lo que nos muestra una rica diversidad de campos del conocimiento desde los que se estudia el papel de la mujer en esta época, y que vuelve a los artículos un referente para los estudiosos de la lucha por los derechos de las mujeres.

Espinosa Maestre, Francisco, *Callar al mensajero. La represión franquista. Entre la libertad de información y el derecho al honor.* Barcelona, Península, 2009, 252 pp.

Por José Luis Gutiérrez Molina
(Universidad de Sevilla)

Decían los antiguos que la función de la “justicia histórica” era apuntalar al capital. Algo de razón tenían cuando miramos el papel que tuvo el poder judicial en asuntos como la consolidación del asociacionismo obrero (recordemos procesos como los de “La Mano Negra”) o la “justicia al

revés”, militar por supuesto, de los golpistas vencedores en 1939. Recientemente ha tenido lugar un episodio en el que se han mezclado temas diversos y contradictorios que tenía como fondo la impunidad judicial del franquismo y el derecho a conocer lo ocurrido en unos tiempos sobre los que, en demasiadas ocasiones, se ha dicho que “aquí no pasó nada”. Un silencio que apenas se ha roto desde hace una década en medio del rasgarse de vestiduras de la derecha y de los aún convencidos de que la llamada “transición” fue en verdad un episodio reconciliador.

España es un estado con una fuerte tendencia a considerar a sus ciudadanos súbditos. Un liberalismo, una democracia, de baja intensidad. Desde sus orígenes, allá por la década de los treinta del siglo XIX, hasta hoy, pasados treinta años de monarquía parlamentaria que abrieron el paréntesis de otros tantos años de dictadura. La consecuencia ha sido el retraso en su propia configuración y una escasa conciencia de los deberes y derechos ciudadanos. En el primer caso un buen ejemplo son las tendencias separatistas de algunos de sus componentes. En el segundo tenemos la pervivencia de fuertes hábitos caciquiles y la debilidad de lo que conocemos como “sociedad civil”. Una carencia que preocupa hasta algunos sectores conservadores ilustrados. La población, en general, ha sido objeto de una profunda desconfianza por parte de los detentadores del poder y de los órganos administrativos, teóricamente públicos pero, en la práctica, privativos del grupo que ocupe el poder.

Por su parte, la mayoría de los ciudadanos españoles han mantenido una profunda desconfianza en sus gobernantes que se ha patentado de diferentes maneras según los periodos. Así, se ha adscrito, en un importante número, a las alternativas sociales al margen del régimen o ha mantenido un espíritu de “supervivencia” tapándose las narices, y participando en su debida escala, para no oler el pútrido aroma de la corrupción. En el primer caso la osadía de pensar que era posible vivir de forma diferente a la de un régimen capitalista, fue yugulada por el golpe de estado de julio de 1936. Asonada respondida por una profunda revolución popular que necesitó de tres años de conflicto bélico y cuatro décadas de dictadura para ser definitivamente extirpada. En el segundo caso la situación las sintetizan aquellas antológicas frases pronunciadas durante los años finales del siglo pasado por un ministro de

economía, Carlos Solchaga, y por los justificadores de aquel caso de corrupción, que acaso algunos recuerden, protagonizado por el hermano del entonces vicepresidente del gobierno Alfonso Guerra. Más o menos textualmente “el que aquí no se hace rico es que es tonto” y “ahora nos toca a nosotros” respectivamente.

La operación quirúrgica de los golpistas del verano de 1936 fue de tal magnitud y los métodos empleados tan agresivos que tres cuartos de siglo más tarde todavía producen escalofríos y, ni derrotado ni depurado como sus homólogos más cercanos en Alemania, Italia y Francia, perviven sus secuelas en forma de mentiras, falta de reparación, impunidad y silencios. La ley de Amnistía de 1977 pretendió poner un punto y aparte jurídico y fió al miedo, al control político y a la desarticulación social el mantenimiento del silencio.

Sin embargo siempre hubo mensajeros que transmitieron ese pasado oculto del que hasta los ecos de las pocas voces que se atrevían a levantarse había que hacer callar. Entonces, si se consideraba necesario, reaparecía la justicia. De doce de estos casos trata el libro de Francisco Espinosa. Los hay desde la década los setenta, como la película *Rocío* de Fernando Ruiz Vergara, hasta el más próximo del historiador gallego Dionisio Pereira. Es decir atraviesan, a modo de avisos a navegantes –léase historiadores y similares-, los treinta últimos años. Una justicia muy preocupada en lavar el honor mancillado de los vencedores hasta el punto, de que como hace el autor, nos lleva a preguntarnos si junto al cada vez mayor envalentonamiento de las derechas no tendríamos que reflexionar sobre dónde ha estado la justicia. Un poder, pilar del franquismo, que ni siquiera sufrió los arreglos cosméticos del mundo político.

Aquellos que han permitido que, por ejemplo, el jefe nacional del sindicato estudiantil franquista en los años sesenta ocupara puestos tan sensibles en la actual democracia como los de ministro de la Gobernación y de Administraciones Públicas para después pasar al mundo de la empresa privada ocupando sillones en los consejos de administración de corporaciones como Endesa o Sogecable. Como el inteligente lector habrá adivinado, las líneas anteriores se refieren a Rodolfo Martín Villa. De igual manera, el presidente del Consejo General de la Abogacía, decano del colegio del gremio de Madrid y

senador por designación real comenzó su recorrido, como nos recuerda Espinosa, en la maquinaria judicial golpista que actuó en Andalucía. En efecto se trata de Antonio Pedrol Rius, aquel al que en el Madrid de la posguerra le conocían como el “111” ya que empezaba con uno, seguía con uno y acababa con uno. Así lo recordaba en el *Diari de Tarragona* (27-04-2003) la señora Carmen Punyed que lo frecuentó aquellos años.

Por tanto ha sido lógico que ninguno de estos poderes, que quienes los han ejercido –procedentes del franquismo o los demócratas ligados por los pactos de la Transición- se encuentren entre los más firmes defensores de las políticas de olvido, de “no mirar atrás” salvo para defender el honor de las personas afectadas por el ejercicio de la libertad de información en el caso de la represión franquista. Distinto es el caso para la Justicia cuando se trata de implicarla en los procesos de “recuperación de la memoria histórica”. Al final son los demandantes y su mensajero quienes pueden terminar en el banquillo de los acusados. Las consecuencias de querer ejercitar el derecho a saber. Las que sufrieron personas como Fernando Ruiz Vergara, José Casado Montado, Dolors Genovés y Dionisio Pereira entre los casos recogidos en el libro de Espinosa. Para un alemán, por ejemplo, resultarían, como mínimo, surrealista las vicisitudes que tuvo que pasar Violeta Friedman, que había perdido a varios familiares en Auschwitz, para denunciar el negacionismo del nazi belga Leon Degrelle que vivía en España, protegido por las autoridades, desde 1945.

A pesar de su calvario, Friedman tuvo suerte. Finalmente el Tribunal Constitucional le dio la razón. Para que ello ocurriera, como nos recuerda Espinosa, contó con el apoyo de diversos factores. Entre ellos el que, en aquel momento, estuvieran en la cúspide del alto tribunal a algunos de los escasos jueces que se desmarcan del carácter predominantemente conservador de la judicatura española. No tanto la tuvo Ramón Garrido quien se topó con el juez de Cambados Juan Carlos Carballal. Cuando su hijo, ciudadano francés, colgó en una página de Internet sus memorias sobre la represión, y quienes la protagonizaron, en El Grove, denunciada por los familiares de una de las personas citadas, el citado juez ordenó el bloqueo o eliminación de la página. Como así se hizo. De esta manera se eliminaba la voz de un testigo incómodo que ponía nombres y apellidos

a la represión de esa localidad gallego que todavía estaba en su memoria.

El libro resulta atractivo por la ejemplaridad de los casos y por ser un instrumento que nos ayuda a comprender la situación en la que nos encontramos en España respecto a la impunidad de los crímenes de los golpistas del verano de 1936 y los conflictos que produce el derecho a la información con el del honor. Sobre todo en un estado en el que, a diferencia del resto de Europa, los golpistas se perpetuaron en el poder hasta la muerte del dictador y, después, controlan el proceso de sustitución del régimen. Por si no basta la amnistía de 1977 blindó, por si acaso, ese pasado que se quería borrar salvo en lo que respecta a la lección que la sociedad española, tras aprenderla a sangre y fuego, no debía olvidar nunca: que nunca de debe molestar más de la cuenta a los que de “verdad mandan”, a los poderes que están por encima de los contingentes políticos. Lo único con lo que se puede soñar es con vivir en los límites de la realidad capitalista. Ya saben, la del nosotros especulamos y nos enriquecemos y vosotros pagáis y os estrecháis el cinturón.

El libro, de fácil lectura a pesar del fárrago jurídico que se nos cuele en cada página lleva un amplio estudio previo de Rafael Escudero Alday, titulado “El derecho a saber”, que recorre el tortuoso camino de las relaciones entre historia, política y derecho y memoria histórica. Escudero Alday es profesor de filosofía del derecho y coordinador, junto al fiscal y magistrado José Antonio Martín Pallín, de la monografía *Derecho y memoria histórica* (Trotta Editorial, 2008). En el que se muestra de acuerdo con la afirmación de que “la Justicia depende de quien te toque” y pide a los jueces una mayor formación en esta materia. Es decir que entiendan, entre otras cosas, que la historia, como asegura Josep Fontana, debe ser objetiva, pero no imparcial.

Fernández García, J., *De la revolución a la desesperanza. Transición y democracia en América Central*. Alzira, Edicions La Xara, 2009, 133 pp.

Por Antonio Muñoz de Arenillas
(Université Paris Ouest-Nanterre La Defense,
France)

Mucho se ha escrito sobre los procesos transicionales, desde que la experiencia española

mostrara el camino a seguir. Occidente y su sistema capitalista encontraron en el proceso democratizador español un modo de pasar de un sistema autoritario a una democracia liberal, en un corto espacio de tiempo y sin costes sociales a simple vista. En otras palabras: el modelo transicional español se convirtió en la única forma posible (permitida por las potencias occidentales) de homologación de un sistema autoritario a otro sistema político que cumpla con los cánones de las democracias occidentales. Y no tardó en implementarse en otros contextos totalmente distintos. En los años 80, en el cono sur latinoamericano, la importación del modelo transicional sirvió para que las dictaduras tendieran hacia la democracia. En los años 90, tras la caída del bloque soviético, los países de la Europa del Este también vivieron transiciones a la democracia. Pero en este caso, además del régimen político, era necesario cambiar el sistema económico, ya que el concepto de democracia liberal va indisolublemente unido al de economía de mercado. Asimismo, dejó de tener vigencia el término ‘revolución’ como mito fundador de los nuevos estados, sustituyéndose por el de ‘transición’.

En los contextos políticos en los que se desarrolló la transición a la democracia, se cumplieron una serie de características: apertura política del régimen anterior bajo supervisión internacional; apertura económica traducida en la integración en los mercados regionales; y consenso interno de los actores políticos, sociales y económicos. Sin embargo, el investigador Jesús Fernández defiende que en los procesos democratizadores de los países de América Central, además de producirse los elementos anteriores, existen una serie de peculiaridades que permiten hablar de un ‘modelo centroamericano de transición política’. Se daría en El Salvador, Guatemala y Nicaragua. Los tres países comparten una serie de características en su tránsito hacia la democracia. Tuvieron que llevar a cabo un doble proceso transicional: de una situación de guerra interna a una paz consensuada, y de un sistema no democrático (según parámetros occidentales) a democracias liberales. Estos países sufrían guerras civiles antes de dar el salto a la democracia. Ello hace que sus transiciones sean diferentes a las de los otros modelos (Europa meridional, cono sur latinoamericano o Europa del Este).

Para tratar el texto con mayor profundidad, realizaremos un análisis por capítulos. Cabe